

do que la revolución tenga el carácter siempre de reacción física, trabajando para que tenga el de un movimiento indicado solamente por los pueblos, y ejecutado con prudencia por las autoridades.

“Mandé á Jalapa comisionados que hablando en la confianza de la armonía con los generales y jefes del ejército, se terminasen en paz y sosiego las diferencias ocurridas: presenté á la deliberación de la junta los puntos que iban embarazando la conclusión de un negocio tan serio como trascendental: decreté el restablecimiento del congreso, cuando se me manifestó, primero por los comisionados, y después por la diputación de esta provincia que la reposición del que existía antes, era conforme á la voluntad de la mayoría, y á los deseos de los generales y jefes: lo restablecí cuando supe que había en México suficiente número de diputados para formarlos: le manifesté el día de su restablecimiento, que era dispuesto á cualquier sacrificio que exigiese el verdadero bien de la nación: dejé á su elección lo del lugar donde juzgase necesario reunirse y tener sus sesiones: le reiteré mi respeto á la voluntad general de la nación y al congreso que la representa: propuse que si para su libertad y seguridad, estimaba necesario que se retirasen todas las tropas, su acuerdo sería decisivo, y el congreso deliberaría sin ver armas en derredor de él: le hice presente por el ministerio respectivo que si no creía bastantes para verse libre y seguro las medidas hasta entonces tomadas, acordase las que creyese necesarias, convencido de que el gobierno dispondría al instante su ejecución y cumplimiento: abdiqué la corona, expresando que si era origen de disensiones, no quería lo que embarazase la felicidad de los pueblos: añadí, que decidido este punto me expatriaría, saliendo de esta América, y fijando mi residencia y la de mi familia en un país extraño, donde distante de México no se presumiese jamás influjo mío en la marcha que siga esta gran sociedad:

expuse que mientras se resolvía el artículo de abdicación me retiraría de la corte, para dar esta prueba más de mis deseos por la libertad del congreso en negocio tan grave: pedí que él mismo comisionase individuos de su seno, para que tratando con los generales del ejército, fijase, oída su voz y la mía, el modo decoroso con que debía retirarme: no quise hacer uso de la elección que se me daba para nombrar los quinientos hombres que debían servir de escolta á mi persona: propuse yo mismo que el general D. Nicolás Bravo, que merece justamente la confianza pública, fuese el jefe de aquella escolta: he querido que vistos mis pasos, oídas mis voces, presenciadas mis acciones, las de los pueblos, caminando á su felicidad, ó alejándose de ella no se crean jamás influidas por mí.

“No se ha presentado al pensamiento la necesidad de otro sacrificio. Si en la extensión de la posibilidad hay alguno otro que exija el verdadero interés de la nación, yo estoy dispuesto á hacerlo. Amo la patria donde he nacido, y creo que dejaré á mis hijos un nombre más sólidamente glorioso sacrificándome por ella, que mandando á los pueblos desde la altura peligrosa del trono.

“Salgo con toda mi familia: antes de salir debía ponerlo en noticia del congreso, desenvolver los planes de mi gobierno, y desarrollar los de mi alma.

“Conocí que esta parte rica de la América, no debía estar sometida á Castilla. Presumí que esta era la voluntad de la nación: sostuve sus derechos y proclamé su independencia. He trabajado en su gobierno, y abdiqué la corona, si la abdicación es necesaria para su felicidad.

“*El congreso es la autoridad primera que va á dar dirección al movimiento de los pueblos.* Si estos llegan al objeto de sus deseos, sin derramar la sangre de sus individuos; si unidos en derredor de un centro común, cesan las divergencias y divisiones siempre embarazadoras del bien; si constituidos

por unas leyes sabias levantadas sobre bases sólidas quedan asegurados en el goce de sus derechos; si gozando de los que les da la naturaleza, trabajan sin ser distraídos por convulsiones, en abrir ó limpiar las fuentes de riqueza; si protegidos por un gobierno, que deje en libertad el interés individual de los labradores, artesanos y comerciantes, llegan todos á ser ricos ó menos pobres; si la nación mexicana feliz con la felicidad de sus hijos, llega al punto que debe ocupar en la carta de las naciones, *yo seré el primer admirador de la sabiduría del congreso, me gozaré de la felicidad de mi patria y terminaré gustoso los días de mi existencia.*—Tacubaya 22 de Marzo de 1823.—*Agustín.*”

Emprendió luego el desgraciado primer jefe del ejército trigarante su marcha por los Llanos de Apam la mañana del 30 de marzo (823) escoltado por una partida gruesa de tropa, al mando del general D. Nicolás Bravo. Se refiere con muy notable variedad el modo con que fué tratado en el camino. Llegó á la antigua Veracruz, donde le recibió el general D. Guadalupe Victoria, y se embarcó el día 11 de mayo de 1823 en la fragata inglesa *Rabolins* con destino á Liorna, conforme á la disposición legislativa consultada y aprobada.

Así acabó el imperio del grande Iturbide, y con él terminó también el sistema monárquico que se quiso nacionalizar, y que ya ejercido en anteriores tiempos por los virreyes en nombre de sus monarcas, ó ya últimamente por un mexicano, había existido en el país por más de trescientos años. Tengamos presente y recuerden siempre nuestros hijos, las máximas, consejos y aun las expresiones mismas del libertador Iturbide, que nos dejó escritas, resumiendo casi su historia con sus propias palabras y conceptos, explicados en sus memorias publicadas en México el año de 1827. ¡Dios quiera que jamás se olviden! ¡Dios quiera que sirvan de ejemplo!

La nación en este tiempo y circunstancias, se hallaba di-

vidida y agitada y casi estaba en insurrección y en una verdadera inquietud y alarma, entre otras causas, porque el espíritu que se iba introduciendo y que se verá muy pronto desenvuelto, requería tal estado y verdaderamente lo motivaba.

Así pues, considerando al país mismo, en su situación, pasamos á tratar del *poder ejecutivo* como una época señalada y un notable período histórico y administrativo; concluyendo con la muy breve recordación siguiente, según hemos ofrecido.

En la noche del día 18 de mayo de 1822, el pueblo y la guarnición de la capital de México proclamaron emperador al ilustre libertador D. Agustín de Iturbide. El congreso constituyente en sesión pública del 19 del mismo mes lo declaró emperador de México bajo el nombre de Agustín I por 67 votos de los 82 diputados que, formaron la asamblea. Ante el propio congreso prestó juramento en la sesión del día 25. Disolvió después á este cuerpo el día 31 del siguiente mes de octubre. Creó é instaló en 2 de noviembre una junta instituyente compuesta de cuarenta y siete individuos de los que formaban el congreso disuelto, y declarando presidente de dicha junta al ilustrísimo Sr. marqués de Castañiza obispo de Durango. A poco tiempo, y á consecuencia de un movimiento político revolucionario, se proclamó el establecimiento del sistema republicano. Abdicó en consecuencia la corona el emperador en 19 de marzo de 1823. En 29 del mismo mes fué repuesto el congreso disuelto, y quedó en el libre ejercicio de sus funciones como asamblea general constituyente.